



Juego CONTRAORIA

DEPENDENCIA **ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**

SECCIÓN: _____

NÚMERO DE OFICIO: _____

EXPEDIENTE: **OCEG/205/2012.**

Auditoria DIF MPAL



ASUNTO:

EL QUE SE INDICA.

H. Caborca, Sonora, A 30 de Noviembre de 2012.

**C. LETICIA RAMIREZ RIOS
DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 94, 96 fracción I, III, V y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, derivado a la auditoria realizada por este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a su dependencia Paramunicipal DIF MUNICIPIO DE CABORCA, me permito adjuntar a la presente documentación original de los resultados de la misma, que contiene las observaciones y recomendaciones pertinentes a los procesos administrativos que fueron auditados.

Ante lo anterior, sírvase acusarme de recibido el presente y dar inicio a la implementación de acciones pendientes a solventar las observaciones de merito contando con un termino al día 22 de diciembre para información del mismo.

Por ultimo y en estricto apego al ordenado por los artículos XIV Y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hago de conocimiento que los resultados presentados y acciones que se implementen para solventar lo observado, serán públicos en el portal Web del Municipio.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARIA DE LA CRUZ GARCIA LOPEZ
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. C.P. Francisco A. Jiménez Rodríguez, Presidente Municipal.
C.c.p. Archivo.

ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
H Ayuntamiento
H. Caborca, Sonora

RECIBIDO
03 DIC 2012
DIF
H. CABORCA, SONORA

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

H. Caborca, Sonora a 28 de noviembre del 2012.

LIC. MARIA DE LA CRUZ GARCIA LOPEZ
PRESENTE:

Mediante oficio OCEG/027/2012 de día 24 de septiembre del presente, damos a conocer resultados de auditoria practicada a la dependencia de DIF MUNICIPAL, correspondiente a fecha del 01 enero al 15 de septiembre del 2012, en relación a Pólizas de Ingreso, Egresos y, Diario, Conciliaciones Bancarias y Balances.

PROCEDIMIENTO

La auditoría consistió en la revisión en base a pruebas selectivas de evidencias que soportan los importes de cada uno de ellas, en específico al área de contabilidad, donde se concentran los registros los ingresos y gastos de cada área que tiene la dependencia de DIF MUNICIPIO DE CABORCA.

Nos presentamos a la dependencia para levantar acta de hechos sobre la información financiera que se solicito para la revisión, del cual se realizo una captura para sacar una base de datos, arrojando la siguiente información para dar a conocer las siguientes observaciones.

EGRESOS

OBSERVACIONES:

1. En base a las erogaciones efectuadas por la dependencia en el concepto de "reposición de gastos" todas las áreas la están realizando, pero mas constante en VELATORIO MUNICIPAL, observando que los gastos los realiza directamente con los proveedores, omitiendo el encargado del área el reporte diario del ingreso a contabilidad para su registro.

Recomendando en lo sucesivo hacer el ingreso en contabilidad, esto con el fin de reflejar una contabilidad más transparente y no afecte en el futuro para la realización de las funciones propias de la dependencia.

2. En los cheques expedidos por concepto de "reposición de gastos" aparecen facturas que no especifican el motivo de gasto, observando que todas las áreas se encuentran en esta situación.

Se recomienda que a cada factura se le tiene que señalar una descripción a un lado y/o al reverso de la misma, el motivo de la aplicación del gasto y el área o dependencia que lo utilizo.

3. En la mayoría de las pólizas cheques que se expiden carecen de firma de las personas que menciona el cheque, como son; quien recibe, elabora, revisa y autoriza.

Recomendando en lo sucesivo tener todas las firmas, que se mencionan en póliza de cheque.

4. El proveedor de SUPERMERCADOS ORGANIZADOS S.A. de C.V. o SANTA FE SUPERMERCADOS, expide su factura con los datos incorrectos del registro federal del contribuyente (RFC), a DIF MUNICIPAL.

De la observación anterior hay casos en relación al RFC de la dependencia, hay comprobación de gastos donde la factura esta al Público en General, además facturas con el RFC del Municipio de Caborca y, por ultimo facturas con el RFC de otro negocio.

Recomendando al departamento de contabilidad tener más atención al momento de la captura; así como notificar a la empresa para la corrección y/o reposición de las facturas mencionadas en el primer párrafo.

5. En las comprobaciones de gastos se realizaron compras de "pasteles" para festejo de cumpleaños de personal que labora en las dependencias, así como discos compactos de artistas de moda.

Por lo que se recomienda no realizar este tipo de compras personales, puesto que el giro de la dependencia no es para estos conceptos.

6. Se observa que la Entidad realizó demasiados gastos de los cuales aumentaron la cuenta de proveedores y acreedores, que hasta la fecha de la revisión muestra el 69% de deuda, en el Balance General, dando por resultado un desfase en la aplicación de los recursos.

7. Se observa que a la fecha de revisión en el Balance General nos muestra en el Pasivo Circulante en la partida de "Fondos ajenos" de Cuotas de Iссsteson con saldo deudor por \$1, 326,131.06 pesos, el cual muestra un saldo irreal ya que estos pagos sobre este concepto los efectúa el Municipio de Caborca.

Deberá coordinarse con la Dependencia del Municipio encargada de realizar los pagos al Iссsteson del personal que labora en DIF MUNICIPAL, esto con el fin de pedir copia de los pagos, listado de empleados, así como modificación del Balance General ya que esta reflejando un resultado erróneo.

8. Se observa que Velatorio, Cadi son áreas que generan ingresos y están realizando compras directas, para posteriormente entregar facturas de compras, omitiendo primero el registro a contabilidad.

Deberá coordinarse la Dirección, Contabilidad con los encargados de cada área, para dar solución de registrar el ingreso por cada área perteneciente al Dif Municipal, para posteriormente realizar póliza de cheque para los gastos que se generen en la misma.

9. En la dependencia de DIF MUNICIPAL no cuenta con solvencia suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos o gastos propios, puesto que en último Balance presentado los gastos reflejados no esta acorde con los ingresos por parte de áreas encargadas de reportarlos, ni aun con la aportación mensual que entrega el Municipio por la cantidad de \$ 500,000.00 pesos.

INGRESOS

Se relacionan los ingresos propios, que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia recaudada por los diferentes conceptos, correspondiendo la mayor recaudación de ingresos por \$1,011,177.50 y porcentaje del 70.40 %, a Panteón y Velatorio que se integra por: venta de gavetas, fosa, losetas, y terrenos; así como los servicios de Velatorio Municipal. Dicha revisión se realizó por el periodo de enero a septiembre del ejercicio 2012, con un alcance de revisión del 100 %.

CONCEPTO	INGRESO	%
PANTEON Y VELATORIO	1,011,177.50	70.40
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	224,605.00	15.64
UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN	106,850.00	7.44
DESPENSAS	52,141.50	3.63
DESAYUNOS ESCOLARES	28,375.50	1.97
ATENCION PSICOLOGICA	8,250.00	0.57
SUBROCURADURIA	4,000.00	0.28
RENTA DE ARBOLEDA	1,050.00	0.07
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 1,436,449.50	100 %

Derivado de lo anterior, se relacionan las siguientes observaciones y recomendaciones:

VELATORIO Y PANTEON

1. Al verificar los comprobantes de ingresos por servicios de Panteón y Velatorio; se observa que al solicitar un servicio, omiten detallar datos importantes en el llenado del recibo, se detallan ejemplos:

Póliza		Recibo	
No.	Fecha	No.	Información Faltante
PI/02	10/01/2012	1649	Fecha, Dirección, Ciudad y Servicio a.
PI/08	30/01/2012	1664	Fecha y sello con la leyenda de (CREDITO).
PI/01	01/03/2012	1699	Fecha y sello con la leyenda de (CREDITO).
PI/03	10/04/2012	2008	Fecha.
PI/03	10/04/2012	2014	Fecha.
PI/07	17/04/2012	2002	Fecha.

PI/10	22/06/2012	2061	Fecha, Dirección, Ciudad y Servicio a.
PI/01	07/08/2012	2074	No se aprecia Fecha.
PI/01	07/08/2012	2078	Fecha.
PI/01	07/08/2012	2073	Fecha.
PI/03	11/09/2012	2105	Fecha.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que gire indicaciones de corrección al responsable del área de Velatorio, para que a la brevedad se corrija esta situación; ya que todo comprobante de ingresos por el concepto que lo amerite (en especial los de Panteón y Velatorio), deberán de recabar y plasmar en él, toda la información que se requiera del solicitante; ya que ciertos datos importantes facilita la localización y autorización de crédito, y en otros (como la omisión de fecha), se evitarían malos entendidos, y como resultado se obtendría un mejor control y transparencia de ingresos.

Enviar anexo a respuestas de este informe, copia de recibos nuevos ingresos obtenidos, como evidencia de corrección.

2. Se realizan donaciones y descuentos sin estar contemplados en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos, para el ejercicio presupuestal 2012. A continuación se detallan solo algunos ejemplos:

Póliza		Recibo		
No.	Fecha	No.	Dona/Dcto.	Observación
PI/04	16/01/12	1659	1,650.00	30 % de Descuento, sin estudio socioeconómico.
PI/07	24/01/12	1663	2,800.00	35 % de Descuento, sin estudio socioeconómico.
PI/02	03/02/12	1680	6,300.00	77.77 % en donación sin estudio socioeconómico.
PI/07	14/03/12	1708	1,500.00	50 % de Descuento.
PI/05	13/09/12	2115	4,500.00	47.37 de Descuento.
PI/13	29/08/12	2099	7,000.00	50 % de Descuento.
PI/02	07/09/12	2103	4,375.00	32.41 % de Descuento.
PI/02	07/09/12	2106	1,750.00	50 % de Descuento.
PI/ 03	11/09/12	2109	5,075.00	35 % de Descuento.
PI/ 03	11/09/12	2110	6,500.00	44.83 % de Descuento.
PI/ 04	12/09/12	2108	4,050.00	30 % de Descuento, sin estudio socioeconómico.
PI/08	19/09/12	2120	4,725.00	35 % de Descuento.
PI/11	24/09/12	2125	4,725.00	35 % de Descuento.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, gire instrucciones a quien corresponda, para que al momento de presentarse nuevas situaciones al respecto, se apeguen estrictamente al Artículo 34 fracción V de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos 2012, que a la letra dice:

Art. V.- Las donaciones y descuentos serán únicamente en:

1.- Personas Indigentes.

2.- Asilo de Ancianos Luis Valencia.

3.- Personas de bajos recursos con estudio socioeconómico desde un 15 % hasta 30 %.

Las donaciones y descuentos deberán ser justificados en base a un estudio socioeconómico y, autorizados por la Directora del Sistema en mención.

Cabe aclarar que esta conducta irregular que evade a la ley que lo exige y al mismo ente descentralizado, se viene presentando desde el ejercicio fiscal 2009, sin presentar a la fecha cambio alguno.

Nota: Enviar anexo a respuestas de este informe, copia de nuevos recibos como evidencia de esta corrección, y en lo subsiguiente, evitar incurrir a esta práctica; ya que de hacerlo, se ejecutarán medidas administrativas al respecto.

3. En la relación analítica de saldos al 30 de septiembre de 2012, de la cuenta No. 6060 0001 Deudores por Panteones; se refleja un saldo considerable por \$ 1,160, 432.31; observándose que el D.I.F. Municipal no cuenta con un sistema de cobranza y éste saldo aumenta en la medida en que se otorguen créditos sin ningún compromiso de pago y sin la autorización de la Directora del Sistema D.I.F.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, instruya al encargado(a) del área, para que se ejecuten medidas urgentes que solucionen a la brevedad esta situación; ya que ésta omisión en la recuperación de saldos, refleja un panorama que afecta de manera considerable el patrimonio municipal.

Por lo que no deberán entregar el recibo original mientras no se salde el adeudo; así mismo deberán implementar y establecer un sistema de control de cobranza autorizado, para la recuperación de saldos.

Nota: Deberán informar en respuestas, el sistema de cobranza que se estará implementando para solventar esta situación, así como evidencia de los saldos que se han recuperado.

4. Se detectaron 2 Recibos, por concepto de Panteón y Velatorio; observándose que se le otorgan servicios funerales a la misma persona, se detallan:

Póliza		Recibo				
No.	Fecha	No.	Fecha		Nombre	Servicio a:
01	04/01/12	1644	02/01/12	\$10,050.00	Municipio de Caborca	Ismael Meza Aguirre
03	12/01/12	1651	10/01/12	14,725.00	América Lizeth García Arellano	Ismael Meza Aguirre

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que de indicaciones a quien corresponda para que se aclare esta situación.

5. En PI/08 de fecha 30 de enero de 2012, se anexa reporte funerario del D.I.F. en donde se aprecia que los importes de los recibos No. 1664 y 1665 de fecha del 26 de enero de 2012, por la cantidad de \$ 14,388.50; observándose que se dispuso de la recaudación diaria para el gasto corriente, ingreso que se utilizó en la compra de 4 ataúdes y en reparación de fuga de agua de la carroza. Cabe aclarar que dicha cantidad fue depositada el 31 de enero de 2012 según Póliza de Ingresos No. 09.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que dé indicaciones por escrito a quien corresponda, para cancelar esta práctica de utilizar ingresos para el gasto corriente; ya que dichos ingresos deben ser depositados íntegramente al día siguiente hábil, y en la medida en que los recursos propios lo permitan, se sugiere asignar y autorizar al encargado de Velatorio un fondo revolvente de caja chica que permita cubrir necesidades urgentes, los cuales se regularizaran en periodos establecidos o acordados convencionalmente y que se restituyen mediante la comprobación respectiva.

6. Al momento de recibir ingresos por los servicios de panteón y velatorio, se observa que se utilizan dos formatos diferentes debidamente foliados para la comprobación de dichos ingresos, uno cuando el pago es al contado y otro formato cuando se da anticipo y/o abono en el caso de los créditos otorgados.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, que de indicaciones a quien corresponda de utilizar un solo formato como comprobante de ingresos, ya sea para abonos o pagos al contado por servicios de panteón y velatorio debiendo ser el impreso como: SERIE "A"; y en lo que respecta al otro formato, éste se sugiere utilizarlo únicamente en las oficinas administrativas del DIF Municipal, con el fin de llevar un mejor control; facilitando en las verificaciones posteriores, el consecutivo de los folios de dichos recibos.

7. En PI/01 de fecha 04 de enero de 2012, se registro un pago en cheque que hace el deudor Charco de las Calenturas, SPR de \$ 6,000.00 por el concepto de Velatorio paquete No. 2; observándose que omiten anexar a la póliza, comprobante alguno que justifique el ingreso.

Enviar anexo a respuestas, copia (amarilla) del comprobante de ingresos por concepto de velatorio por el importe observado.

8. En PI/11 de fecha 27 de agosto del 2012, anexan un recibo No. 2097 con fecha del 22 de agosto por importe de \$ 9,000.00, con dirección de Trincheras el cual figura cancelado, sin embargo se observa que omiten

realizarlo con la leyenda de cancelado; además omiten anexar la copia verde.

El Órgano de control y evaluación Gubernamental, recomienda al Sistema DIF, que al igual de los sellos de pagado y crédito, adquiera un sello de cancelado, con el fin de documentar debidamente los recibos cancelados. Y sugerir al encargado(a), en lo sucesivo describir por el momento la leyenda "cancelado".

Enviar anexo de solventaciones a este informe, la documentación faltante.

CENTRO DESARROLLO INFANTIL

1. Al revisar los ingresos del Centro Desarrollo Infantil; se observan recibos por el concepto de pago de cuotas que corresponden a meses anteriores, ejemplos:

Póliza		Recibo Serie "B"				Observación
No.	Fecha	No.	Fecha	Importe	Mes pagado	Omiten pagos
PI/03	07/02/12	2479	03/02/12	700.00	Septiembre/ Octubre 11	Nov y Dic/2011 y Enero/2012
PI/05	09/03/12	2527	09/03/12	800.00	Noviembre/ Diciembre 11	Enero y febrero del 2012
PI/08	16/03/12	2535	14/05/12	640.00	Octubre/ Noviembre 11	Dic/11, Ene y Feb./12
PI/08	16/03/12	2538	16/03/12	600.00	Agosto/ Septiembre 11	Oct, Nov. y Dic/2011, y Ene, Feb/2012
PI/02	04/05/12	2626	08/05/12	450.00	Noviembre 11	Dic/11, y de Enero a Abril/2012.
PI/03	14/05/12	2630	11/05/12	500.00	Octubre/11	Nov. Dic./11 y Ene. a abr./12
PI/03	07/06/12	2675	07/06/12	900.00	Enero/Febrero 12	Marzo, Abril y Mayo/2012
PI/08	15/09/12	2684	14/06/12	1,350.00	Nov. y Dic./11, Enero/12	Febrero a Mayo/12

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, recomienda al Sistema de Desarrollo para Integración de la Familia, gire indicaciones a quien corresponda para que a la brevedad corrija esta situación, ya que no existe en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, artículo alguno que contemple pagos de meses atrasados, y de ejercicios anteriores, sin embargo hay que considerar que de las cuotas que se encuentran estipuladas en el artículo 34, fracción VI, deberán cubrir

todos los gastos administrativos y demás generados en el Centro Desarrollo Infantil; con el fin de seguir ofreciendo este servicio de guardería en nuestra comunidad. Por lo que deberán apegarse solo a lo establecido en la normatividad antes citada.

Enviar anexo a respuestas copia de recibos con cobros realizados en tiempo y forma, además de recabar las cuotas no pagadas de meses anteriores y enviar evidencia de estos cobros.

ATENCION PSICOLOGICA

1. En PI/16 de fecha 29 de febrero de 2012, se registro un pago en efectivo por \$ 150.00 por el concepto de Atención Psicológica; observándose que omiten anexar a la póliza, comprobante de ingresos por Atención Psicológica.

Enviar anexo a respuestas, copia del comprobante de ingresos por Atención Psicológica por el importe observado.

2. En la revisión de los comprobantes de ingresos por atención Psicológica, se observa la cancelación de dos recibos omitiendo anexar un recibo de las tres que se imprimen. Se detalla:

Póliza		Recibo	Observación
No.	Fecha	No.	
PI/01	03/09/12	1126	Falta anexar Copia Original (color rosa)
PI/10	28/05/12	- 1196	Falta anexar Original

El Órgano de control y evaluación Gubernamental, recomienda al Sistema DIF, que se adquiera un sello de cancelado, con el fin de documentar debidamente los recibos cancelados.

Enviar anexo a respuestas a este informe, la documentación faltante.

UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN

1. Se detectaron 2 ficha de depósito, con diferencias de menos entre los comprobantes de ingresos por el concepto de Terapia Física; se detallan:

Póliza	Recibo	Ficha de Depósito
--------	--------	-------------------

No.	Fecha	No.	Importe	Total	Observación
PI/01	03/09/12	Del 11199 al 11207	365.00	338.00	Faltó depositar \$ 27.00
		Del 11209 al 11216	330.00	280.00	Faltó depositar \$ 50.00

Enviar anexo a respuestas, copia de los depósitos por las diferencias observadas; así como póliza en donde se reflejen los ajustes contables.

SUBPROCURADURIA

1. En PI/05 de fecha 16 de mayo de 2012, se registro un pago en cheque por \$ 4,000.00 por el concepto Subprocuraduría; observándose que omiten anexar a la póliza, comprobante alguno que justifique el ingreso.

Enviar anexo a respuestas, copia del comprobante de ingresos por concepto de Subprocuraduría por el importe observado.

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS INGRESOS

1. En la revisión de los folios de los recibos oficiales de las diferentes áreas que dependen del Sistema DIF, se observa que hace falta en el consecutivo los siguientes recibos oficiales, se detalla:

CONCEPTO	Póliza		RECIBOS FALTANTES No. de folios
	No.	Mes	
Comprobantes de Ingresos por Servicio de Panteón y Velatorio.	PI/01	Enero	1645
			Del 1720 al 2000
	Entre la PI/03 y PI/07	Abril	2015
	Entre la PI/03 y PI/08	Septiembre	2111, 2112, 2116 y 2117
Comprobante de Ingresos por Desayunos Escolares.	PI/11	Febrero	901 al 905 y 909
	PI/14	Marzo	923 y 936
Despensas	PI/03	Marzo	301
	PI/13	Marzo	303
	PI/04	Mayo	308 y 309
	PI/01	Julio	318
	PI/07	Agosto	336

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, instruya a quien corresponda, para que presten

cuidado al momento de entregar los recibos oficiales, debiendo ser entregados de forma consecutiva de acuerdo a su numeración (No. de Folio). Deberán aclarar la documentación faltante e enviar anexo a respuestas, los recibos originales que hacen falta en el consecutivo de los mismos.

2. Al verificar la recepción de ingresos diarios de las diferentes áreas que dependen del Sistema DIF; se detectó que éstos NO son enviados a las oficinas administrativas el mismo día que se reciben; observándose días considerables de retraso para su registro contable y depósito. Ya que los ingresos deben depositarse día siguiente hábil.

Se detallan un ejemplo de cada área:

Póliza		Recibo			Fecha de depósito		Dif. de días hábiles entre la fecha del recibo	Área
#	Fecha	#	Fecha	Importe	Fecha	Importe		
01	07/08/12	2074	22/07/12	8,000.00	07/08/12	8,000.00	12 días hábiles	Panteón
04	08/02/12	9929 al 9950	02/02/12	775.00	08/02/12	775.00	5 días hábiles	U.B.R.
04	11/06/12	2660 al 2665	01/06/12	3,920.00	11/06/12	3,920.00	7 días hábiles	Guardería
05	19/07/12	1197 al 1200	30/05/12	210.00	19/07/12	210.00	36 días hábiles	At'n. Psicológica
12	30/04/12	944 al 947	02/04/12	826.00	30/04/12	826.00	20 días hábiles	Desayunos Esc.
07	24/01/12	297	13/01/12	2,407.00	24/01/12	2,407.00	8 días hábiles	Despensas

El órgano de Control y Evaluación Gubernamental, recomienda al Sistema Integral de la Familia (DIF), una vez recibido el informe de observaciones y recomendaciones, gire instrucciones a las áreas que correspondan, para que se tomen medidas de control administrativo y de conducta para hacer más eficaz este proceso, ya que esta actitud se presta a malas interpretaciones.

Cabe aclarar que esta situación se viene presentando en administraciones anteriores. En informe de respuestas al pliego de observaciones y recomendaciones, las áreas señaladas anteriormente deberán aclarar el motivo de dichos retrasos.

3. Al analizar la formulación de las pólizas de ingresos, se observó que no firman las personas encargadas de: elaborarla, revisarla y autorizarla.

Se detallan solo algunos ejemplos:

(Handwritten signature)

Póliza-Ingresos		
No.	Fecha	Importe
PI/01	01/03/12	\$ 70, 070.00
PI/02	02/03/12	6, 425.00
PI/07	14/06/12	14, 050.00
PI/09	19/06/12	7, 650.00

El órgano de Control y Evaluación Gubernamental, recomienda al Sistema Integral de la Familia (DIF), una vez recibido el informe de observaciones y recomendaciones, gire instrucciones a quien corresponda, para que se tomen medidas de control administrativo y de conducta para hacer más eficaz este proceso, ya que esta actitud se presta a malas interpretaciones.

Cabe aclarar que esta situación se viene presentando en administraciones anteriores.

POLIZAS DE DIARIO

OBSERVACIONES:

1. En pólizas de diario se observa la falta de firmas de las personas que se indican.

Deberá de llenar con todos los datos requeridos en dicha póliza, como son de la persona que elabora, revisa y autoriza.

2. En el mes de agosto se realizaron dos ventas de fierro viejo (chatarra), de la cual tuvo un ingreso por la cantidad de \$ 970.00 pesos, observando que no hay recibo por parte de la empresa a quien se le vendió, para poder constatar cuanto arrojó el pesaje o en que forma se obtuvo el ingreso.

Recomendando se anexe en lo sucesivo un recibo o comprobante por parte de la empresa que ampare este concepto.

3. El Municipio de Caborca realizó aportaciones extraordinarias en el transcurso del año 2012, por un importe total de \$ 429,058.48 pesos, para

pago de proveedores, nomina y liquidación de la Directora anterior ING. FRANCISCA SOTO ORTEGA.

Estas aportaciones no debieron otorgarse a la dependencia, puesto que mensualmente se les entrega la cantidad de \$ 500,000.00 pesos para pago de nomina, sin embargo no se tuvo control en el gasto, deberá trabajar con acciones y estrategias para obtener ingresos en sus diferentes áreas, así como los gastos que sean más fiscalizados por parte de la Dirección al momento de autorizarlo.

CONCILIACIONES BANCARIAS

En este apartado en el mes de enero la Conciliación tiene diferencias en el saldo según estado de cuenta al 31 de enero del 2012, así como la conciliación de marzo en el apartado de Cheques en Transito, reflejando desde el mes de enero a septiembre, un resultado incorrecto.

Deberá el departamento de contabilidad trabajar en la realización de las conciliaciones de enero a la fecha, por lo que se pide tener más atención y así se presente un resultado real y confiable.

Sin más por el momento nos despedimos, para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE:



C.P. María Magdalena Ríos Tovar
Auditor de Contraloría



C.P. Fabián Leonel Félix Varela
Auditor de Contraloría

